

Política de tratamiento de datos personales SPEAK UP NOW

Esta política define los lineamientos generales para la protección y tratamiento de los datos personales por parte de SPEAK UP NOW, en su calidad como responsable de la información y de conformidad con la Ley 1581 de 2012, por la cual se establece el régimen general de protección de datos personales y el decreto 1377 de 2013 que reglamenta la autorización del titular de información para el tratamiento de sus datos personales.

A la luz de esta política se entiende como titular a “toda persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento y específicamente a los clientes, proveedores, empleados, contratistas y terceros”. Al aceptar los términos y condiciones legales, manifiesta que SPEAK UP NOW ha solicitado su autorización para recolectar, registrar, procesar, compilar actualizar y disponer de los datos o información parcial suministrada al momento de solicitar nuestros servicios, vincularse con nosotros como un cliente, proveedor, aliado, contratista o empleado, así como para compartir sus datos personales con las personas naturales o jurídicas con los cuales celebremos contratos, convenios y/o alianzas dentro del giro ordinario de nuestros negocios. SPEAK UP NOW únicamente recolectara los datos personales del titular que son pertinentes y adecuados, para la finalidad para la cual son requeridos y no se recogerán datos personales sin la autorización previa, expresa e informada del titular, a excepción de los casos previstos en la ley en los que no es necesaria la obtención de dicha autorización.

Autorización

La autorización para el tratamiento de datos personales será obtenida por SPEAK UP NOW mediante alguno de los siguientes mecanismos.

- Por escrito a través de formato de autorización para la recolección y tratamiento de datos personales
- Por medio de herramientas electrónicas y/o mensajes de datos dispuestos para casos en particular
- De forma oral a través de grabación de voz
- Mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. (Decreto 1377 de 2013, art. 0037).